



RESOLUCIÓN CS Nº 097 / 2021

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 15 de abril de 2021

Expediente Nº 10.151/08.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva interpuesta por la Dra. María Mónica SALUSSO, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva de la Asignatura DIVERSIDAD BIOLÓGICA I y su equivalencia DIVERSIDAD BIOLÓGICA PROTISTAS AUTÓTROFOS Y FUNGI - Carreras de Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES; y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia se fundamenta en haber obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria, según comunicación cursada por la ANSES.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución Nº 053/2021, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia de dicha profesional, a partir del 1º de febrero de 2021.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 055/2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3º Sesión Extraordinaria del 15 de Abril de 2021)

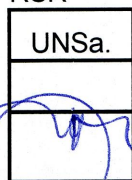
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la **Dra. María Mónica SALUSSO, D.N.I Nº 10.053.086**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva de la Asignatura DIVERSIDAD BIOLÓGICA I y su equivalencia DIVERSIDAD BIOLÓGICA PROTISTAS AUTÓTROFOS Y FUNGI - Carreras de Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, con efecto a partir del 1º de febrero de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Dra. SALUSSO los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar con copia a: Dirección General de Personal y docente mencionada. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




Prof. Oscar Dario Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

a/c Secretaría
Consejo Superior

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta